



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS.-

Monte Patria, 12 de Enero de 2015.-

VISTOS

- : - Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Aprueba Reglamento de dicha Ley, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio 12.357 de fecha 20.11.2014, que aprueba bases de propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Informe Razonado de fecha 02.12.2014;
- Providencia N° 1040, de fecha 09.12.2014;
- Decreto Alcaldicio N° 13.092 Aprueba Contrato de Adjudicación de Obras;
- Resolución n° 12.332 de fecha 12.11.2014, de la subsecretaria Regional y Administrativo, a fin de ejecutar el proyecto "Instalación De Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores, Comuna de Monte Patria";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 339.-

1.- APRUEBASE Contrato de ejecución de obras "Instalación de Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 05 de Enero de 2015, entre la empresa "Constructora Rubén Berrios Ávila" E.I.R.L, RUT. 1-4, representada legalmente por don Rubén Berrios Ávila y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente contrato, tiene como objetivo que las obras contratadas consisten en líneas generales en la Provisión e Instalación de Maquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles en tres sectores de la comuna de Monte Patria, correspondiente al Sector de Chagual, Sector Mundo Nuevo, Sector Junta y Cerrillos De Rapel.-

3.- ESTABLEZCASE, que las obras serán ejecutadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes, anticipos ni intereses de ninguna especie, por un monto total de \$30.634.884 IVA incluido, los cuales serán cancelados acorde a lo dispuesto en el contrato.-

4.- ESTABLEZCASE que el contratista y acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 60 días corridos para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo, este comenzara a contar de la firma acta entrega de terreno.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

5.- ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.

6.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.001.023. "PMU instalación de juegos infantiles y maquinas de ejercicios" Del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
KCP/err.-



ALCALDE (s)